

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados boletines.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción 0,50 pesetas.
Idem particulares, línea o fracción... 1,00 »

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e infantes, continúan sin novedad en su im-
portante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

Diputación provincial

Sesión del 24 de Enero de 1916.

Abierta la sesión a las doce de la mañana,
presidida por el Excmo. Sr. D. Alfonso Díaz
Agero (Presidente), con asistencia de los
Sres. Bergia (Diputado Secretario), Raboso
(idem id.), Arroyo, Borrega, De Carlos,
Durán, Fernández y Fernández, Fernández
Fuentes, Fernández Morales, Garma, Goltia,
Larroca, López Olías, López Rodríguez,
Llasera, Martín Pindado, Martínez
Cerdeña, Mazzantini, Merino, Pi y Ar-
suaga, Richi, Sanz Matamoros, Senra, So-
ria y Zambrana, se dió lectura del acta de
la anterior.

El Sr. Sanz Matamoros pide la palabra
sobre el acta y pide se haga constar que al
referirse en la sesión pasada a los funciona-
rios que no vienen a la Oficina lo hizo te-
niendo a la vista los partes diarios de firma,
en los que, sin excepción de ninguna clase,
se hace constar la no asistencia del Sr. Cem-
borain Chavarría y del Ayudante de Caja
Sr. Freire.

El señor Presidente dice que antes de
aprobarse el acta cree conveniente se aclare
un acuerdo adoptado en la sesión anterior.

Se refiere al acuerdo trasladando a Doña
Angela Bravo, huérfana del Profesor de la
Beneficencia D. Antonio Bravo, la pensión
que disfrutó en vida la viuda de éste.

El Sr. Sanz Matamoros dijo que como lo
propuesto en el dictamen era contrario a lo
preceptuado en el Reglamento de Clases
pasivas, si se aprobaba aquél debía enten-
derse modificada tal disposición, y como no
recayó acuerdo expreso, conviene aclararlo
para saber si ha sido modificado el artículo
reglamentario, o se ha de proceder en lo
sucesivo con arreglo a él.

El Sr. Sanz Matamoros dice que manifes-

tó que, como este artículo no se ha cum-
plido ahora ni en otras ocasiones, debía su-
primirse para no dar lugar a su infrac-
ción.

El Sr. Soria cree que el criterio de la Di-
putación es favorable a que la pensión a la
muerte de la madre pueda transmitirse a los
hijos, y en este sentido entiende que debe
modificarse el artículo respectivo del Regla-
mento, para que los hijos de los funciona-
rios de la Diputación puedan disfrutar de
la pensión una vez fallecida su madre.

El Sr. Goltia dice que tiene entendido
existe una proposición relativa precisamen-
te a la reforma de este artículo, y recuerda
que durante el tiempo que ha pertenecido
a la Comisión de Hacienda se han presenta-
do casos análogos de hijos que, aunque no
eran únicos, podían considerarse como ta-
les, porque los otros hermanos o eran im-
pedidos o no podían ganarse la vida por su
escasa edad.

Cree, por tanto, que el asunto debe pa-
sar a la Comisión correspondiente para ha-
cer la modificación que se pretende.

El Sr. Sanz Matamoros repite que el
único interés que tiene en este asunto es
que no se deje incumplido el precepto re-
glamentario, y puesto que el criterio de la
Diputación parece opuesto al mismo, como
lo ha demostrado en cuatro o seis casos, lo
más conveniente es hacer, desde luego, la
modificación, sin necesidad de pasar a po-
nencias o Comisiones, porque con eso lo
que se hace es perder el tiempo.

El Sr. Martínez Cerdeña declara que la
Comisión, en el caso últimamente tratado,
tuvo en cuenta no sólo los precedentes de
acuerdos de la Diputación, sino resolucio-
nes y sentencias del Tribunal de lo Con-
tencioso, que habían interpretado, a su ju-
icio muy acertadamente, que un individuo
puede tener el carácter de hijo único quan-
do los hermanos no tiene respecto de él
obligación civil ninguna o no le pueden
mantener; y en el caso de que se tratara se
refería a una mujer pobre e impedida que
tiene dos hermanos; pero son de poca edad
y no están en condiciones de mantenerla.

Termina manifestando que en casos co-
mo éste es cuando la Diputación debe acor-
dar la concesión de las pensiones.

El señor Presidente está conforme con
las opiniones expuestas; pero cree más con-
veniente que la moción del Sr. Sanz Mata-
moros se una a la ponencia del Sr. Llasera

a que se ha referido el Sr. Goltia, a fin de
que la Comisión las estudie y proponga el
dictamen.

Seguidamente queda aprobada el acta y
aclarado el acuerdo de referencia, que se
consignará en la forma en que aparece, y
que se dé cuenta a la Comisión de Hacienda
de las manifestaciones del Sr. Sanz relati-
vas a la modificación del caso 2.º del artícu-
lo 10 del reglamento de derechos pasivos
de la Corporación, en unión de la proposi-
ción del Sr. Llasera.

El señor Presidente manifiesta que des-
pués de impreso el orden del día ha llegado
a la Diputación la Real orden del Ministe-
rio de la Gobernación aprobando el presu-
puesto votado por la Corporación para el
ejercicio de 1916, sin introducir ninguna
modificación, y en atención a la urgencia
de este asunto se va a dar cuenta del mismo.

El Sr. Goltia felicita a la Comisión de
Hacienda por no haber sufrido el presu-
puesto modificación ninguna por parte de
la Superioridad, y pide se aclare para la
aplicación del mismo, que al ejecutar lo re-
ferente a la mejora del personal en virtud
de la amortización de plazas de 2.000 pes-
etas y creación de otras de 2.500, deberá co-
rrerse la escala por el orden de antigüedad,
como se hizo cuando pasaron algunos em-
pleados de la categoría de 1.500 a 2.000 pe-
setas, sin acudir para ello al turno de mé-
ritos, al que se muestra la Diputación poco
dispuesta.

Se acuerda que la moción del Sr. Goltia
pase a la Comisión de personal para que
emita oportunamente dictamen y lo someta
a la Diputación.

La Diputación queda enterada de la Real
orden aprobatoria del presupuesto por la
Superioridad, acordando expresar su satis-
facción por haber sido aprobado el presu-
puesto respetando todos los acuerdos toma-
dos por la Corporación en su día.

La Diputación queda enterada del oficio
del Diputado Visitador del Hospicio parti-
cipando que el Presidente del Círculo de
Bellas Artes ha remitido diez localidades
para que igual número de asilados asistie-
ran al concierto celebrado ayer tarde en el
Circo de Price; acordando dar las gracias
por el donativo.

Igualmente queda enterada del oficio del
Director del mismo Establecimiento parti-
cipando que el señor Diputado Visitador ha
nombrado Ayudante de Inspector, con la

gratificación de 25 pesetas mensuales, al
asilado José Escudero Rodríguez, en la va-
cante producida por ingreso en el Ejército
del que la desempeñaba, Esteban Carro.

Se acuerda que en cumplimiento de lo
dispuesto en los artículos 58 y 59, se declare
la vacante de Diputado provincial del distri-
to de Palacio, producida por el nombramien-
to de D. Juan de la Prida y Jorro del cargo
de Gobernador civil de Palencia, del que
se ha posesionado.

Se da cuenta de la moción proponiendo
se solicite de la Presidencia del Consejo de
Ministros, en razonada instancia, la cesión
a esta Diputación del edificio construido
por el Estado en la posesión de Vista Ale-
gre, de Carabanchel Bajo, denominado
«Reformatorio del Príncipe Alfonso o Asilo
de Corrección paternal», con destino a
Hospicio provincial.

El Sr. Fernández Morales felicita al señor
Presidente por las gestiones realizadas y
propone que no se limite la Diputación a la
instancia, sino que se nombre además una
Comisión que entienda especialmente en
todo lo referente a este asunto.

El señor Presidente manifiesta que la Co-
misión a que se refiere el Sr. Fernández
Morales podrá ser designada en momento
oportuno, cuando se trate de recoger el fru-
to de las gestiones que se están realizando;
pero que ahora podría resultar contrapro-
ducente produciendo, tal vez alguna demora
o complicación.

El Sr. Fernández Morales dice que su
proposición tendía a que se activara lo po-
sible la resolución del asunto sin mermar
las atribuciones de la Presidencia.

El señor Presidente insiste en sus anterio-
res manifestaciones, añadiendo que basta
que se tome el acuerdo que se solicita con
objeto de remitir al Gobierno la instancia
para que sirva de base a la resolución que
se pide.

El Sr. Llasera propone que sea portado-
ra de la instancia que se eleve al Gobierno
una Comisión de la Diputación, presidida
por el señor Gobernador, que ha tenido la
iniciativa en el asunto.

El señor Presidente dice que en el caso de
que se nombre la Comisión, por su parte
se considera excluido de ella, porque en-
tiende que este asunto es una cosa personal
del señor Gobernador, y mientras éste no
diga que le acompañe la Diputación, no

cree que se debe nombrar ninguna Comisión.

Entiende, por tanto, que la Diputación debe limitarse ahora a aprobar la moción; y cuando llegue el momento de la solución, entonces si cree que sería conveniente ir a dar las gracias al señor Presidente del Consejo de Ministros; pero no una Comisión, sino la Diputación en pleno.

El Sr. Llasera, conforme con las explicaciones de la Presidencia, dice que se limitará a aceptar la moción de que se trata.

Queda aprobada la moción de la Presidencia.

Se da cuenta del dictamen proponiendo a la Diputación que, en cumplimiento a la sentencia de la Sala tercera del Tribunal Supremo recaída en el pleito sostenido entre varios funcionarios del Cuerpo Administrativo provincial sobre el lugar que debe ocupar en el escalafón D. Fernando Minguéz, se tenga en cuenta lo acordado por la Comisión provincial en 16 de Marzo último y el informe del Cuerpo de Letrados, y en su virtud que el expresado funcionario debe ocupar en el escalafón el lugar inmediato anterior al de D. Eduardo Urosa.

El Sr. Martínez Cardaña manifiesta que en la Comisión de personal votó en contra de este dictamen por creer que con él se infringe la Sentencia del Tribunal de lo Contencioso, que se está en el caso de cumplir.

Queda aprobado el dictamen con los votos en contra de los señores Martínez Cardaña, Martín Pindado y López Rodríguez.

Se da cuenta del que propone remitir al Tribunal de exámenes las 218 instancias presentadas por aspirantes a Alumnos internos supernumerarios de la Beneficencia provincial, a virtud de la convocatoria anunciada, con la advertencia de que si D. Damián Conticio del Castillo no presenta la documentación necesaria antes del comienzo de los exámenes, quedará excluido; y como entre los solicitantes está Doña Elisa Soriano, Alumno interno del Hospital clínico de San Carlos, que merece especial mención por su sexo y méritos universitarios, la Comisión hace constar su complacencia por esta solicitud, y por último, propone se amplíen en 80 las plazas que han de proveerse en dichos exámenes.

El Sr. Pi y Arsuaga, en vista de las dificultades que hay siempre para la provisión de plazas de Alumnos internos del Hospital de San Juan de Dios, propone que de las 40 plazas cuya ampliación se propone se destinen 25 exclusivamente para el referido Hospital.

El Sr. Llasera se opone a que se amplíe a ochenta el número de plazas que se han de proveer, y si se entiende que por las dificultades que ofrece la provisión de las de San Juan de Dios es necesario separarlas de las otras, que se convoque una nueva oposición exclusivamente para este Hospital.

Entiende que no debe aprobarse la ampliación propuesta porque se han quedado fuera muchos estudiantes, que quizás si desde un principio se hubieran convocado ochenta plazas no hubieran dejado de presentarse.

Termina proponiendo como enmienda al dictamen que las cuarenta plazas que se trata de ampliar sean objeto de una nueva convocatoria.

El Sr. De Carlos ruega a la Diputación y a la Comisión de personal suprima del dictamen las frases que dedica a la aspirante Doña Elisa Soriano, porque si los méritos de esa señorita son excepcionales se verán

después de los exámenes, y entonces será el momento de expresar la complacencia de la Diputación.

El Sr. Martín Pindado entiende que no es momento oportuno para hacer lo que el Sr. Pi y Arsuaga ha propuesto, por estar ya hecha la convocatoria en otra forma, y además, porque se está tratando del asunto a que se ha referido, y existe una ponencia del Sr. Fernández y Fernández que seguramente, si se aprueba, resolverá las dificultades que existen para la provisión de vacantes de Alumnos internos en el Hospital de San Juan de Dios.

Cree que el número de ochenta plazas que ahora se propone no es excesivo, por tratarse de un personal que se renueva constantemente.

El Sr. Goitia se lamenta de que el señor Decano no haga un estudio de las necesidades de los servicios, para decir desde el primer momento que son necesarias ochenta plazas en lugar de cuarenta, porque siendo mayor el número acaso se hubieran presentado más aspirantes que ahora no podrán hacerlo.

Se declara opuesto a las oposiciones especiales para las plazas del Hospital de San Juan de Dios, pues los Alumnos internos no son nombrados sólo para que presten un servicio a la Beneficencia, sino que su cargo tiene un carácter educativo, y, a su juicio, para que pudieran aprender, debían pasar por todas las Enfermerías y Clínicas.

El Sr. Fernández y Fernández estima oportuna la moción del Sr. Pi y Arsuaga que, con la ponencia que se le ha confiado, será discutida en la sesión próxima. Considera también atendibles las razones que ha expuesto el Sr. Goitia, pero hace notar que los alumnos internos se resisten a ir al Hospital de San Juan de Dios, cuyos servicios no pueden quedar desatendidos.

El Sr. Martín Pindado muestra su disconformidad con el Sr. Goitia respecto a que los alumnos internos deban pasar por todos los servicios de los hospitales, entendiéndolo por el contrario que deben prestar el servicio que se les asigne, pudiendo, en las horas libres, asistir a las clínicas que tengan por conveniente. Hace notar que los alumnos internos se resisten a servir en San Juan de Dios, porque ello les impide asistir a clase por la distancia, siendo considerado como un castigo para los alumnos su destino a aquel establecimiento, y en cuanto a la proposición del Sr. Pi y Arsuaga la encuentra pertinente y digna de estudio.

El Sr. Fernández Morales manifiesta que ha desaparecido la dificultad que ofrecía el destino de los alumnos internos al Hospital de San Juan de Dios, desde el momento en que no es obligatoria la asistencia a las clases, y estima conveniente que los alumnos internos vayan pasando por los servicios de todos los establecimientos, añadiendo que el aumento de plazas es para evitar tengan que ser nombrados alumnos internos interinos durante el verano al ocurrir bajas en el Cuerpo.

El Sr. Soria dice que nada puede hacerse acerca de lo expuesto por el Sr. Pi y Arsuaga, hasta que la Comisión de Beneficencia resuelva este punto, que será discutido en la sesión próxima, como ha manifestado el Sr. Fernández y Fernández, que tiene en su poder la ponencia, debiendo estar, por tanto, la proposición del Sr. Pi supeditada a lo que acuerde la Comisión de Beneficencia, de que forma parte. En cuanto a la indicación del Sr. Llasera de que debe limitarse la convocatoria a las cuarenta plazas acordadas, dice que la Comisión de perso-

nal se encontró primero con una comunicación del señor Decano, fijando en 40 las plazas de Alumnos internos, aumentándose después este número a 60; pero teniendo después en cuenta convocatorias anteriores y el conocimiento que del Hospital tiene el Sr. Fernández Morales, Vocal de la Comisión, y consultado el caso con los Visitados es del Hospital, se ha venido en conocimiento de que son precisas las 80 plazas que se proponen de Alumnos internos, por las bajas que inmediatamente después de las oposiciones se producen por los que terminan sus estudios, los que no aprueben las dos asignaturas que como mínimo exige el reglamento, y los que trasladan su residencia, lo cual obliga al nombramiento de Alumnos internos interinos, que, sin sufrir el examen de aptitud, son designados por el Decano, por la Comisión de personal o la provincial, lo cual se trata de evitar.

Estima, por tanto, precisas las 80 plazas propuestas y propone que para poder optar a las mismas se conceda un plazo de ocho días, a contar desde el de hoy, para que puedan presentar sus solicitudes todos los alumnos que no lo hubieran hecho antes. Defiende la especial mención que se hace en el dictamen de la alumna del Hospital Clínico de San Carlos doña Elisa Soriano, que tiene las asignaturas de la Facultad de Medicina aprobadas con notas de sobresaliente y menciones honoríficas, creyendo prestar la Comisión de personal con esto un estímulo a la juventud estudiosa femenina para que con su concurso honre los Hospitales de la Beneficencia, entendiéndolo que se honra la Diputación al consignar las frases de referencia de alta y respetuosa consideración hacia la señorita solicitante.

Queda aprobado el dictamen, con la modificación propuesta por el Presidente de la Comisión, de que se abra un nuevo plazo de ocho días para la presentación de solicitudes documentadas.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El señor Presidente da cuenta de una petición formulada por la señora Marquesa de Portago, que está al frente de una Junta de barrio de las que se han formado para atender a los pobres de los distritos de esta Corte, consistente en que la Diputación proporcione con carácter interino y provisional, mientras dicha Junta no disponga de otro local, un sitio en el Asilo de las Mercedes donde pueda instalarse un comedor para dar alimentación a los pobres en local o departamento completamente aislado de los que ocupen las niñas asiladas en el Establecimiento, proponiendo que se deje el asunto a la iniciativa de los señores Visitadores del expresado asilo para que vean si hay manera de atender, teniendo en cuenta el fin humanitario que se persigue, la solicitud de la mencionada Junta.

El Sr. Soria llama la atención sobre el peligro que encierra dar entrada en el asilo a los mendigos, que pueden contaminar con alguna enfermedad a las asiladas.

El señor Presidente dice que la autorización ha de ser en condiciones de que los mendigos no tengan contacto con las asiladas, y esto lo procurarán con sus medidas los señores Visitadores del Establecimiento.

El Sr. Soria dice que se limita a llamar la atención sobre el peligro que puede haber, y desde luego entiende que se debe recomendar al señor Director del Establecimiento que se haga la desinfección diaria del Establecimiento.

El Sr. De Carlos cree que, además del peligro advertido por el Sr. Soria, hay otro, y es el de que con estos comedores no se

extinga la mendicidad, sino que se fomente más.

La Diputación, a propuesta del señor Presidente, acordó conceder la autorización, siempre que después del estudio que hagan los señores Visitadores del Establecimiento resulte que no hay peligro de contagio para las acogidas.

El Sr. Fernández Fuentes, en nombre de la Comisión de Beneficencia, manifiesta que en su reunión de hoy ha acordado nombrar Visitador del Hospital provincial a D. Euterio Durán, en sustitución del Sr. Prida, y a él Visitador de la Plaza de Toros, en lugar del Sr. Durán.

La Diputación acuerda quedar enterada de estos nombramientos.

El Sr. De Carlos dice que sosteniendo la Diputación de Madrid en el Manicomio de Cienpueños una porción de locos de otras provincias, se da el caso verdaderamente bochornoso de que los Gobernadores de las provincias, en cuanto tienen un loco de la provincia de Madrid, ofician al Gobernador de esta provincia, y éste a las familias respectivas, para que le retiren de allí a la mayor brevedad.

Un caso de esta clase se ha presentado recientemente en Cádiz, con un pobre hombre que desembarcó demente y en la mayor miseria y ha ingresado en el Manicomio de Cádiz. Inmediatamente el Gobernador ha oficiado a la familia para que lo recoja. Pero es el caso que, según le acaban de informar, la Diputación de Madrid sostiene actualmente cuatro locos que son de Cádiz, y cree que se podría estudiar el procedimiento para traer ese demente de Madrid, enviando al mismo tiempo a Cádiz los cuatro locos naturales de aquella provincia, y así todos quedarían complacidos.

El señor Presidente dice que constantemente se están enviando locos a las provincias respectivas de su naturaleza; pero como hay que costearles el viaje y éste es caro para Cádiz, aparte de la distancia, porque es necesario abonar el pasaje de un coche completo, se aguarda en estos casos a que haya número suficiente de dementes para completar los departamentos y que el viaje no sea tan costoso.

Ofrece estudiar la manera de llevar a los dementes que sean de aquella provincia y de otras inmediatas en el plazo más breve.

Aprovecha la ocasión para decir que el Sr. Mestre Martínez, encargado de realizar este servicio del traslado de dementes, lo cumple perfectamente, resolviendo las infinitas dificultades que para ello se ofrecen.

Respecto al hecho que ha citado el señor De Carlos dice que se ocupa en este asunto y se contestará al Gobernador de Cádiz en la forma procedente.

El Sr. De Carlos agradece las explicaciones del señor Presidente.

El Sr. Martínez Cardaña recuerda que se ha aprobado hace tiempo un reglamento para la Asesoría, que supone habrá seguido los trámites reglamentarios y estará en disposición de ser puesto en vigor, por lo que ruega que si es así se cumpla lo acordado.

El Sr. Llasera une su ruego al del señor Martínez Cardaña, y solicita se imprima para ponerle en vigor desde luego.

El Sr. Martínez Cardaña dice que lo que hace falta es ponerlo en ejecución, y si no está confirmado por el señor Gobernador solicitar que pase a su confirmación para que se lleve a efecto y funcione el negociado de que se trata.

El Sr. Llasera manifiesta su conformidad con el deseo expuesto por el Sr. Martínez Cardaña.

El señor Presidente manifiesta que el Reglamento para ser puesto en vigor fué entregado a un funcionario que no le ha devuelto y que se procurará lo devuelva para su pronta aplicación.

El Sr. Soria dice que si alguien tiene interés en que se extravie el proyecto de Reglamento de la Asesoría, pone a disposición de la Diputación una copia del mismo para que la Diputación pueda acordar lo oportuno en la sesión próxima.

El Sr. Llasera dice que el documento está oficial y legalmente en poder del señor Secretario de la Diputación, no significando que se haya extraviado el hecho de que haya podido tardar más o menos en ser evacuada cualquier consulta que se haya estimado precisa para la mejor redacción de estilo o cualquier otra suerte de modificaciones sin importancia en el documento; no siendo de suponer por otra parte interés en contra del Reglamento, porque en nada perjudica a los señores Letrados, que, por el contrario, ven reconocidos en el mismo derechos que hasta ahora se les han podido negar.

El Sr. De Carlos hace notar la importancia que reviste el asunto, advirtiendo que es preciso se ponga a disposición de los señores Diputados desde mañana mismo, o en caso contrario, que se instruya por el señor Presidente el oportuno expediente, pues el reglamento debe estar a disposición de la Diputación en todo momento.

Es tomada en consideración, anunciándose que pasará a la Comisión de Beneficencia, una proposición del Sr. Soria pidiendo se interceda cerca del señor Ministro de Gracia y Justicia para que una de las primeras obras que se realicen en la Colonia penitenciaria del Dueso (Santoña) sea la construcción del manicomio judicial, adonde, cumpliendo con lo acordado en el Real decreto orgánico del Cuerpo de Prisiones de 5 de Mayo de 1913, puedan ser llevados todos los dementes que el Juzgado envía a la Diputación.

Igualmente fué tomada en consideración otra proposición del Sr. Soria sometiendo a la Diputación la conveniencia de instalar un Gabinete antropométrico y dactilar, para la buena identificación de los asilados y de los dementes que sostiene la Corporación provincial, debiendo instalarse el Gabinete en las oficinas centrales, llevándose un registro general, en donde serían colocadas las fichas de todos los Establecimientos; disponiéndose se pase a la Comisión de Beneficencia.

El señor Presidente transmite a los señores Diputados la invitación de la señora Marquesa viuda de Martorell, Secretaria de la Junta de Damas de Honor y Mérito de la Inclusa, para asistir el día 26, a las tres y media de la tarde, a la ceremonia de la Entronización del Sagrado Corazón de Jesús, que se celebrará en dicho Establecimiento benéfico.

El Sr. De Carlos felicita a la Junta de Damas por la organización de la fiesta religiosa a la que invitan a los señores Diputados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman el señor Presidente y señores Diputados Secretarios, que certifican.—El Presidente, Alfonso Díaz Agero. Los Diputados Secretarios, Pablo de Bergia y Emilio Raboso.

Sesión de 9 de Febrero de 1916.

Abierta la sesión a las once y treinta y cinco minutos de la mañana, presidida por el Excelentísimo señor Don Alfonso Díaz

Agero, con asistencia de los Sres. Díaz Agero (Presidente), Bergia (Diputado Secretario), Larroca (idem id.), Adame, Aguilár, Asensio, Borrallo, Borrega, De Carlos, Durán, Fernández y Fernández, Fernández Fuentes, Fernández y González, Fernández Morales, Fernández Rodríguez, García Albertos, Garma, Goitia, López Ollas, López Rodríguez, Llasera, Martín Piedad o, Martínez Cardaña, Merino, Pi y Arsuaga, Raboso, Richi, Sanz Matamoros, Senra, Soria y Zambrana, se dió lectura del acta de la anterior, y fué aprobada.

DESPACHO ORDINARIO

Se da cuenta de una comunicación del Ingeniero Jefe solicitando se libre a favor del Pagador de la Sección de Carreteras la cantidad de quinientas pesetas, con cargo a la consignación presupuesta de tres mil para la adquisición directa de las herramientas más indispensables.

El señor Presidente recuerda que en períodos anteriores se acordó que se adquirieran por subasta todos los útiles que los Ingenieros creyeran necesarios para el servicio de carreteras, y esto se ha venido haciendo con algunas dificultades, porque quedaban desiértas las subastas, y en vista de esto el Ingeniero Jefe dirige el oficio de que se ha dado cuenta.

Como la propuesta de adquisición no llega a la cantidad de 2.000 pesetas, caso en el que sería obligatoria la subasta, como se trata además de la adquisición de herramientas heterogéneas que no pueden ser comprendidas en una sola subasta, entiendo que se puede acceder a lo solicitado, a reserva de que para cumplir los artículos 1.º y 2.º de la Instrucción, la adquisición de herramientas no pase de la cantidad de 1.900 pesetas, único caso en que puede hacerse por administración.

La Diputación, de conformidad con esta propuesta, acordó autorizar al Ingeniero Jefe para adquirir las herramientas más precisas hasta la cantidad de 1.950 pesetas, con cargo a la consignación presupuesta para esta atención.

La Diputación quedó enterada de haber quedado constituida la Comisión especial de los intereses cerealistas en la siguiente forma: Presidente, D. Emilio Llasera; Vicepresidente, D. Daniel Borrega; Secretario, D. Pablo de Bergia, y Vocales: D. Eleuterio Durán, D. Angel Arroyo, D. Enrique Fernández Fuentes, D. Arturo Soria, don Enrique Martínez Cardaña, D. Ramón Sáez de Lizana, D. Emilio Raboso, don Manuel de Carlos y D. Alfonso Senra.

La Diputación quedó enterada de los oficios remitidos por los Directores del Hospital provincial y del Hospicio comunicando que por encargo de S. M. el Rey, y por conducto de su Montero Mayor, se han recibido en cada uno de aquellos establecimientos cien conejos, destinados a la comida de los enfermos y asilados acogidos en ambos establecimientos; y acordó dar las gracias a S. M. el Rey por conducto de la Mayordomía Mayor de Palacio.

Se da cuenta del oficio del señor Presidente de la Junta de Caridad del distrito del Hospicio solicitando se permita establecer en este Asilo un comedor de caridad, con fondos de la Asociación Matritense, en el lugar que ocupó la panadería, y que, en caso necesario, se encargase la cocina de dicho Establecimiento de la confección de las raciones, previo el abono de la cantidad que se estipulara.

El señor Presidente manifiesta que la solicitud está relacionada con la campaña para la extinción de la mendicidad y socorro

de los menesterosos, a la cual, de acuerdo con sus fines, la Diputación debe coadyuvar; proponiendo se tome el acuerdo de acceder a lo que se solicita con la condición de que cese la concesión el día que la Diputación estime oportuno, por ser el local necesario para atender a otras necesidades imprescindibles, o por otras circunstancias, como la del derribo del actual Hospicio, haciéndose, por tanto, la concesión temporalmente y sin que puedan alegar nunca derecho alguno los solicitantes.

El Sr. Merino, Visitador del Hospicio, propone se conceda a la Junta de caridad, para el fin que se propone, la parte del edificio que antiguamente estaba destinada a panadería, local completamente aislado y que se puede incomunicar del resto del edificio cerrando la puerta de comunicación que hoy existe, para evitar todo posible contagio, pudiendo autorizarse además a la Junta para verificar por su cuenta obras como el arreglo de la techumbre, que está algo deteriorada, mostrándose de acuerdo con lo propuesto por la Presidencia, teniendo en cuenta el fin benéfico de que se trata y con las restricciones indicadas para que nunca puedan ser puestos en duda los derechos de la Diputación como propietaria del edificio, pudiendo además condimentarse la comida en la misma cocina del Hospicio, aceptando el ofrecimiento hecho por la Superiora del Establecimiento y la Hermana encargada de dicho servicio.

La Diputación acuerda conceder la autorización que se pide, siendo los gastos de instalación por su cuenta, entendiéndose esta autorización con carácter temporal, con el canon anual de cinco pesetas, sin derecho alguno y con el deber de desalojar el local a los quince días de ser avisados para que lo verifiquen, autorizando al Establecimiento provincial para que guise la comida que ha de distribuirse en el comedor por cuenta de la mencionada Junta de caridad, siempre que no sufra perjuicio el régimen del Hospicio.

El señor Presidente manifiesta que se ha formulado una petición análoga por la Junta de Caridad del distrito de la Inclusa para que se habilite un local como se ha hecho en otras ocasiones para el mismo objeto en el establecimiento de la Inclusa, por cuenta de los solicitantes, y se acuerda acceder a lo solicitado con análogas condiciones impuestas para la cesión de un local en el Hospicio a la Junta de Caridad del distrito de este nombre.

La Diputación queda enterada del oficio del Director del Hospicio participando que el señor Presidente del Círculo de Bellas Artes ha remitido diez localidades con destino a los acogidos de la banda, para que asistieran a los conciertos celebrados en los días 28 de Enero y 4 de Febrero últimos, acordando conste en acta el agradecimiento de la Diputación y que se comuniqué el acuerdo al Presidente del Círculo de Bellas Artes.

Se da cuenta del telegrama suscripto por D. Antonio Espina y D. Francisco Rico, participando que reunidos el Ayuntamiento y pueblo de Candelario para honrar la memoria de los que fueron Médicos de la Beneficencia provincial de Madrid D. Pedro Espina y Martínez y D. Pedro Espina y Capo, en cuyo honor se ha descubierto una lápida conmemorativa, ruegan a esta Diputación se haga intérprete del entusiasmo de dicho pueblo en el referido acto.

El señor Presidente encarece lo honroso que es para la Diputación que personas que han pertenecido al Cuerpo Médico provin-

cial sean objeto de un homenaje de esta clase, por cuyo motivo entiende que la Corporación provincial debe sentirse satisfecha y recibir con entusiasmo las manifestaciones del pueblo de Candelario, trasladando este acuerdo a los interesados, y dando las gracias al Ayuntamiento de la expresada población.

La Diputación acuerda de conformidad con lo propuesto por la Presidencia.

Se da cuenta del informe favorable en el expediente de la travesía de Colmenar Viejo en la carretera de Fuencarral a Manzanares, en esta provincia, de conformidad con el señor Ingeniero Jefe de Obras públicas y acuerdo del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, aprobando la solución A, señalada en el plano, y desestimando las oposiciones de dos vecinos de dicho pueblo.

El señor Presidente manifiesta que por tratarse de un asunto de trámite y tener alguna urgencia, y con objeto de no perjudicar con dilaciones los intereses a que afecta, no ha pasado previamente por la Comisión de Fomento y se da cuenta en el despacho ordinario.

La Diputación manifiesta su conformidad con el voto en contra del Sr. Fernández Morales, por no venir el asunto dictaminado por la Comisión de Fomento.

Dada cuenta del acta presentada por el Diputado electo por el distrito de Palacio, D. Rodolfo Gil y Fernández, el señor Presidente suspende la sesión por cinco minutos, con arreglo a la ley Provincial y Reglamento, para que la Comisión de Actas dictamine y pueda quedar el dictamen sobre la mesa.

Reanudada la sesión se dió lectura del dictamen de la Comisión permanente de actas proponiendo la admisión como Diputado provincial por el distrito de Palacio de D. Rodolfo Gil.

A los efectos del art. 47 de la ley Provincial, quedó sobre la mesa hasta la sesión próxima.

A petición del Sr. Fernández Fuentes, quedaron sobre la mesa los dictámenes relativos a las reclamaciones del Capellán D. Gumersindo Ruiz y al ascenso de los cinco primeros Oficiales cuartos a la categoría inmediata.

Seguidamente quedaron aprobados los siguientes dictámenes:

Proponiendo admitir la dimisión presentada por D. José Pelegrín Cano de su cargo de Alumno interno de segunda clase de la Beneficencia provincial.

Idem la baja en el Escalafón del Cuerpo de Alumnos internos de la Beneficencia provincial al de la clase de terceros don Fernando Montilla Escudero, por abandono de destino, y al de igual clase D. Joaquín Soto de Usa, por haber terminado su carrera.

Idem la corrida de la escala del Cuerpo de Alumnos internos en las vacantes existentes y una vez aprobadas las bajas propuestas, ascendiendo en las vacantes de Alumnos de primera clase, con el haber anual de 730 pesetas, los seis primeros de segunda clase Sres. D. Melchor Rodríguez García, D. Nicolás Lluch y Casasampere, D. Santiago Núñez Pajares, D. Teodoro Manuel Martín Buitrago García y D. Julio Fernández Martínez; a las vacantes producidas por el ascenso de éstos y las existentes en la clase de segundos, con el haber anual de 547,50 pesetas, a los veinte primeros de la de terceros Sres. D. José Clavero Margati, D. Manuel Clavero Margati, don Manuel Maza Mendo, D. Felipe de la Cruz Picatoste, D. Pedro Calderín Perelli, don

Octavio Rodríguez Vilarriño, D. José Sánchez Pascual, D. Heriberto Villalobos Ballesteros, D. Antonio García Caballero, D. Vicente Redondo Montero, D. Ricardo de la Muela, D. Nicolás Saint-Gerons, don Pedro Alvarez Nouvilas, D. Enrique Fernández Crespo, D. Fermín Cubero del Castillo, D. Ernesto Suja González, don Francisco Bermejo Gómez, D. Pedro Heredia Ruiz Castañeda, D. Antonio Mayora Cilleruelo.

Aceptar el donativo de 200 ejemplares, que con destino a los Asilos provinciales hace D. Leopoldo de Fau y Casa Juana, de su obra «Album Matritense»; que se distribuyan en la forma que indica, y que se den las gracias al donante.

Preponer se conceda el consentimiento al expósito Florencio Vázquez para que pueda ingresar en el Ejército.

Idem la aprobación de las bajas que por diferentes causas han ocurrido en el ple de familia del Hospicio, según relación del Director del mismo.

Idem id. de los pliegos de condiciones y precios que con los aumentos propuestos por el señor Arquitecto y autorizados por la Comisión, habrán de servir de base para las subastas de los materiales de construcción necesarios en los talleres del Hospicio durante el año 1916.

Idem la celebración de terceras subastas con el fin de contratar, durante el presente año, los suministros de patatas, judías, arroz, leña de encina y pino, pasta para sopa, carbón de cok, azúcar, bacalao y vino tinto y blanco, con destino al Hospicio provincial; aumentando el precio-tipo en los citados artículos.

Idem la devolución de fianza a D. Honorio Riesgo, contratista del suministro de carne en el finado año de 1914.

A petición del Sr. Soria queda sobre la mesa el que propone la devolución de la fianza al Sr. Alemán.

Seguidamente quedan aprobados los dictámenes proponiendo la devolución de fianza a

D. Juan Gil de Miguel, por el suministro de huevos de gallinas en 1914.

D. Justo Fariñas, por ídem de paja y cebada en el mismo año.

D. Carlos Santos Puente, por ídem de café en el mismo año.

D. Lorenzo Roncero, por ídem de pimientón en el mismo año.

Se dan las gracias a D. Gonzalo de Carlos, Gerente de la Industrial Española, por su donativo de 200 kilos de galletas hecho al Hospital de San Juan de Dios el día 25 del mes actual, con destino a los enfermos del mismo.

Proponiendo nuevamente se le abone al Gerente de la Compañía Madrileña de Panificación, D. Francisco Romero, a contar desde 1.º de Diciembre de 1915, el kilo de pan candéal a 48 céntimos de peseta y el del llamado pan francés a 52 céntimos; y que por los Directores de los Establecimientos provinciales se gestione inmediatamente la adquisición de este artículo en las mejores condiciones posibles de economía.

Idem se autorice la confección de uniformes de invierno completos con destino a los porteros y ordenanzas del Hospital de San Juan de Dios.

Idem, de conformidad con la ponencia del Sr. Martínez Cardena, la aprobación de las condiciones bajo las cuales podría autorizarse a la Empresa de la Plaza de Toros a fijar anuncios en dicho edificio.

Idem, de conformidad con el dictamen de los señores Farmacéuticos de la Beneficencia, se acepten los precios que para el

suministro de drogas fija la casa de los señores hijos de Carlos Ulzurrun, en atención a que, comparadas con las de las demás casas comerciales de esta Corte, resultan con muy poca diferencia, dadas las actuales circunstancias e inseguridad de sostenerse dichos precios, ínterin no se normalice la vida comercial.

Idem, en vista del informe del Negociado y la Contaduría, la devolución de las fianzas que constituyeron los Sres. D. Isafas García, D. Mariano Plaza y doña Ignacia Rodríguez, contratistas de la extracción de desperdicios del Hospital de San Juan de Dios.

Idem la aprobación de la cuenta rendida por el Oficial de la Corporación D. Ramiro Mestre, relativa a la conducción de cinco dementes a las provincias de Guadalajara y Soria, y declarar de abono su importe de 352,70 pesetas.

Idem la aprobación de las actas de las subastas celebradas para contratar el servicio de extracción del sobrante de comidas, venta de hueso y sebo, de trapeo viejo, calzado y alpargatas del Hospicio, y adjudicación de estos servicios, durante el año actual, a los Sres. D. Eloy Sanz, D. Mariano Plaza y D. Manuel Barbajosa.

Conceder la jubilación solicitada por don Manuel Gil y Sanz, Portero mayor de esta Corporación, con el haber pasivo de 2.000 pesetas, 80 por 100 de las 2.500 que viene disfrutando en activo.

Satisfacer a Doña Vicenta Almela, viuda del Cortador de carnes del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes D. José Asenjo, la cantidad de 30,41 pesetas, por haberes que dejó éste sin percibir, y concederle 125 pesetas, con cargo a «Imprevistos», para ayuda de gastos de entierro y lutos, por no tener derecho a pensión.

Distribución de fondos para el mes de Febrero actual.

Aprobar las cuentas de Colesturía correspondientes al mes de Diciembre último, de las que resulta un saldo a favor de la Beneficencia de 143,34 pesetas.

Aprobar las cuentas de material del Decanato Médico farmacéutico correspondientes al año 1915.

Desestimar la instancia de D. Ventura Escario, apoderado de la Sociedad «Basconia», concesionaria de las obras de construcción del puente de Uceda, relativa a que se le abonen las certificaciones de obra sin justificar el pago previo de la contribución de contratas, por considerar exceptuada de este pago a la Sociedad que representa por su carácter de anónima.

Aprobar la moción del Presidente de esta Comisión especial interesando se abra una información pública entre los Ayuntamientos y entidades agrarias y agricultores de la provincia, que sirva de base a las indicaciones que la Comisión eleve a la Diputación provincial.

Contestar a la Diputación provincial de Valladolid que se toma en consideración su propuesta para la constitución de una Liga o Asociación de provincias cerealistas, pasando este asunto a ponencia del señor Llasera, Presidente de esta Comisión especial.

Contestar a la Diputación provincial de Zaragoza, la cual interesa el concurso de ésta para contrarrestar la campaña que se viene realizando en favor de las zonas neutrales, que hallándose abierta una información en este sentido, en su día se contestará con arreglo a su resultado.

Contestar a la Diputación provincial de

Valladolid que, tomada en consideración su consulta referente a las recientes disposiciones del señor Ministro de Hacienda sobre exportaciones e importaciones, pasa a ponencia de los Sres. Senra, Cardena y De Carlos, Vocales de esta Comisión.

Contestar a la Diputación provincial de Valladolid que esta Diputación se adhiere a la invitación que, con fecha 23 de Enero próximo pasado, se dignó hacerla, no teniendo inconveniente en que se invoque el nombre de ésta en la instancia que dicha Diputación de Valladolid ha de dirigir al señor Ministro de Hacienda, interesando del mismo que, al reformar la Junta de Aranceles y Valoraciones, tenga presente el derecho que en justicia asiste a la clase agrícola-pecuaria en tener en ella una justa proporción de representantes.

Dictamen proponiendo la aprobación del pliego de condiciones para contratar el servicio de bagajes de esta provincia durante los años 1916 y 1917, con la modificación de que lo relativo a la parte militar se contraiga exclusivamente a la Guardia civil, y la adición de una cláusula que obligue al contratista a prestar el servicio, en el caso de que se lleve a efecto alguna variación de los pueblos de etapa, haciéndose por la Imprenta provincial la correspondiente tirada de ejemplares de dicho pliego, y elevar respetuosa instancia al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, haciéndole presente la situación especial de este servicio, a fin de que por quien corresponda quede determinado si debe reputarse o no carga provincial, y, en su caso, la norma que para su prestación han de observar las Diputaciones.

Idem id. informar favorablemente el expediente instruido por el Ayuntamiento de esta Capital para la reforma del art. 682 de las Ordenanzas municipales, relativo a la colocación de andamios en las obras, sin perjuicio de lo ordenado posteriormente en el Real decreto de 24 de Enero último sobre condiciones que deben reunir los destinados al revoco o reparación de fachadas.

Se da cuenta del que propone se desestime la reclamación de la Alcaldía de Alcalá de Henares para que el contratista de bagajes entregue al Ayuntamiento las 20,50 pesetas abonadas a un vecino por el que prescindió para el traslado de un Guardia civil.

(Continuará.)

A YUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar la adquisición de géneros con destino a la confección de vestuario y reposición de camas y ropas de los acogidos en el segundo departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, durante el año 1916, el Excelentísimo señor Alcalde, por su decreto del día 9 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 9 de Mayo último.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 20 de Julio próximo, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la pre-

sidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de Junio de 1916.

El Secretario,
F. Ruano.

(Núm. 2.424.)

(E.—255)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

GETAFE

Don José Aragonés y Champín, Juez de instrucción de este partido de Getafe.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a la procesada Manuela Fraguas Mateo, de cuarenta y ocho años de edad, soltera, vendedora, hija de Maximino y de Patricia, natural y vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Rita Luna, número 7, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado para constituirse en prisión como comprendida en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo excito el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de referida procesada y caso de ser habida la pongan a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes, en la Cárcel de este partido; pues así lo he acordado en la pieza de prisión referente al sumario que instruye contra dicha procesada, por hurto.

Getafe, 7 de Junio de 1916.

José Aragonés.

El Secretario,
Lcdo. Francisco Guillén.

(Núm. 2.405.)

(B.—1.248.)

CALATAYUD

Por el presente y en virtud de lo acordado por la Sección primera de la Audiencia provincial de Zaragoza, comparecerá ante la misma el día 28 de Junio próximo, a las diez de la mañana, el procesado Luis Pérez Carbonero, de diez y ocho años de edad, soltero, barbero, hijo de Esteban y Dominga, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle Alfonso VI, números 5 y 7, bajo, al objeto de hacerle aplicación de la ley de condena condicional, en virtud de sumario seguido contra el mismo por estafa, y bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga efecto la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, le expido en Calatayud, a 31 de Mayo de 1916.

José M. Aroz.

El Secretario,
Pascual Burillo.

(Núm. 2.404.)

(B.—1.247.)